

Gustavo Bolívar Moreno
Senador de la Coalición Decentes

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA CUARTO DEBATE

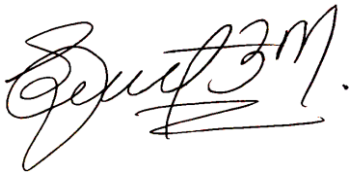
Proyecto de Ley número 227 de 2021 Senado, 083 de 2021 Cámara “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LA PANELA Y MIELES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

En mi condición de senador de la República y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para cuarto debate al **Proyecto de Ley número 227 de 2021 Senado, 083 de 2019 Cámara**: “Por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización de Precios de la Panela y Miel y se dictan otras disposiciones”.

1. Modifíquese el Artículo 8º así:

Artículo 8º. Beneficiarios. Serán beneficiarios de los mecanismos de estabilización de precios establecidos en el marco de la presente ley los productores de Trapiches paneleros de economía campesina, según están definidos y certificados según la Ley 2005 de 2019. ~~debidamente registrados en el Sistema de Información Panelero. SIPA. El administrador del fondo garantizará el registro de todos los productores de panela en el SIPA.~~

Atentamente,



**GUSTAVO BOLÍVAR
SENADOR DE LA REPÚBLICA
COALICION DECENTES**